



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

YAER/KNCJ/MITE/MIFC/GAGV/ULPA/omm

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 3081 de fecha 06 de diciembre de 2024 que establece las subrogancias de las dependencias municipales.
3. El Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba el Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
4. Memorandum N°18 de la Encargada Unidad de Esterilización y memorandum N°6 de la Encargada Convenio Cuidados Paliativos Universales.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la "COMPRA DE APOSITOS PARA UNIDAD DE ESTERILIZACION Y CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES".
2. Que, esta compra se encuentra incorporada al Plan de Compras 2025 de la Dirección de Salud Municipal.
3. Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Cuidados Paliativos y Presupuesto de Salud.
4. Que, la adquisición de alguno de estos apósitos se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco, pero no se cumple con el monto mínimo de compra solicitado.

DECRETO EXENTO N°2998

1. LLÁMESE a propuesta pública denominada "COMPRA DE APOSITOS PARA UNIDAD DE ESTERILIZACION Y CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES" Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentren en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud Municipal**, la **Encargada Unidad de Esterilización** y la **Encargada Convenio Cuidados Paliativos Universales** o quienes los subroguen.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADO PUBLICO.CL.



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD